

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22126 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] – 001472/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Cooperativa La Protección Agrícola D'Alberic Coop V, con CIF nº F46024063, con domicilio en la Carretera Alberic-Alzira KM. 1, Alberique (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190028185-1